

## SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

### GRUPO DE GESTION DE TALENTO HUMANO

#### INFORME PROCESO EVALUACION DESEMPEÑO VIGENCIAS 2019 y 2020

La Evaluación del Desempeño Laboral, se constituye en una herramienta de gestión objetiva y permanente, encaminada a valorar las contribuciones individuales y el comportamiento del evaluado, midiendo el impacto positivo o negativo en el logro de las metas institucionales. Esta evaluación de tipo individual permite así mismo medir el desempeño institucional.

El proceso de evaluación del desempeño laboral, se encuentra regulado por la Ley 909 de 2004 y el Acuerdo 617 del 2018 de la Comisión Nacional de Servicio Civil; este proceso fue adoptado en el Instituto mediante resolución 00005941 del 06/05/2019.

De acuerdo con las normas citadas, la evaluación del desempeño laboral comprende el periodo del 1 de febrero y el 31 de enero del año siguiente, a través de evaluaciones parciales semestrales, (febrero a Julio y de agosto a diciembre) cuyo computo genera la calificación definitiva.

**Para la vigencia 2019** que corresponde al periodo del 01/02/2019 al 31/01/2020 se realizaron las evaluaciones parciales eventuales, según situaciones administrativas presentadas, las evaluaciones semestrales a julio 2019 y enero 2020 y la calificación anual definitiva.

En el proceso establecido para la evaluación del desempeño laboral en el ICA se indica que las evaluaciones deben ser consolidadas en base de datos, sólo cuando lleguen al Talento Humano con las firmas originales del evaluado y evaluador; esta verificación sirve para evidenciar que tanto la comunicación y la notificación del resultado definitivo se haya realizado y así poder enviar el formato debidamente diligenciado a la historia laboral.

Para la vigencia 2019, a 31 de enero del 2020 se tenían 1116 funcionarios de carrera administrativa, de este universo se eximen 36 funcionarios que por situaciones administrativas como encargos del empleo en LNR en Gerencia Publica, reintegro, comisión de estudio o incapacidades, no se les realizo debía realizar evaluación del desempeño por el Acuerdo 617 del 2018, quedando así 1080 funcionarios sujetos de evaluación, de esta población se evidencian los siguientes resultados:

- 968 funcionarios obtuvieron calificación nivel sobresaliente.
- 95 funcionarios obtuvieron calificación nivel satisfactorio.
- 1 funcionario obtuvo calificación no satisfactoria.
- 5 funcionarios de libre nombramiento y remoción diferentes de Gerencia Publica no fueron evaluados.
- 6 evaluaciones de desempeño laboral están pendientes de solución por parte de la CNSC, ya que fueron escaladas por inconsistencias en el aplicativo EDL APP de la CNSC.
- 5 funcionarios de carrera administrativa aun no cuentan con un resultado de la calificación definitiva para esta vigencia.

Los Evaluados y evaluadores quienes a la fecha no han cumplido con la calificación definitiva vigencia 2019 se les volverá a requerir para el cumplimiento de esta obligación.

**Para la vigencia 2020**, la cual va del 01/02/2020 al 31/01/2021 y en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 617 del 2018 CNSC “ Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba”, se cumplió con las funciones asignadas al Grupo de Talento Humano relacionadas con la implementación del sistema de evaluación del desempeño al interior de la entidad, puesta en funcionamiento del sistema de evaluación, divulgación de las disposiciones legales y reglamentarias, realización del programa de capacitación, actividades que se han realizado a través de capacitaciones presenciales, asesorías, guías, orientaciones y comunicaciones a Evaluados y Evaluadores; teniendo en cuenta las medidas sanitarias expedidas por el Gobierno relacionadas con el confinamiento por la pandemia del Covid -19, se debió ajustar la programación de capacitación, pasando de la modalidad presencial por asesorías virtuales tanto grupales como individuales.

Se continuó recibiendo las evaluaciones parciales semestrales y parciales eventuales, cumpliendo con lo establecido en el procedimiento de Evaluación del desempeño GITH-GTH-P-001.

Se dio cumplimiento a la Resolución 018337 de 15 de noviembre 2019 por la cual se adopta el procedimiento de Valoración del Desempeño Laboral de servidores públicos vinculados mediante nombramiento provisional en el ICA, implementando el sistema y realizando capacitaciones, asesorías para el efectivo desarrollo de la calificación de 333 servidores en provisionalidad. Esta resolución establece que el periodo de valoración va del 1 de febrero y el 31 de enero del año siguiente, realizando evaluaciones parciales semestrales, (febrero a Julio y de agosto a diciembre) cuyo computo genera la calificación definitiva y nivel de resultado.

A la fecha se ha recibido en Talento Humano los formatos en físico que dan cuenta de la evaluación parcial primer semestre, proceso que se ha venido retroalimentando, toda vez que estamos este año en implementación del proceso, el cual culminará el 31/01/2021 como esta normado en la Resolución.

Proyectó:

**Haydeé Peñuela Beltrán**

*Profesional Especializada – Grupo de Gestión del Talento Humano*

*Instituto Colombiano Agropecuario – ICA*

*Oficinas Nacionales Cra 68 A N 24B-10 Edificio Plaza Claro Torre 3 Piso 7. Bogota Colombia*

*Tel (57-1) 7563030 / Ext. 3722*

*E-mail: [haydee.penuela@ica.gov.co](mailto:haydee.penuela@ica.gov.co) – [www.ica.gov.co](http://www.ica.gov.co)*

